

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número 38

Serie 2019-2020

Presentada por: Hon. Carlos H. Martínez Pérez, Presidente

PARA AUTORIZAR UNAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN LA SUMA TOTAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00), DE LAS CUENTAS "GASTOS DE REPRESENTACIÓN", "MISCELÁNEOS", "MANTENIMIENTO DE EQUIPO", "RENTA DE EQUIPO" Y "MATERIALES Y SUMINISTROS", A LA CUENTA "SERVICIOS NO PROFESIONALES", DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL.

POR CUANTO: El Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos Puerto Rico, establece que la Legislatura Municipal administrará el presupuesto general de gastos de la rama legislativa y que, además, autorizará transferencias de créditos entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos, mediante una resolución al efecto.

POR CUANTO: Llevado a cabo un análisis de los gastos de esta Legislatura Municipal, resulta necesario el que se autoricen unas transferencias de crédito, de la cuenta 01/D01/001.000.000/9405/00 GASTOS DE REPRESENTACIÓN, de la cuenta 01/D01/001.000.000/9465/00 MISCELÁNEOS, de la cuenta 01/D01/001.000.000/9461/00 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, de la cuenta 01/D01/001.000.000/9451/00 RENTA DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS y de la cuenta 01/D01/001.000.000/9242/00 MATERIALES Y SUMINISTROS, a la cuenta 01/D01/001.000.000/9412/00 SERVICIOS NO PROFESIONALES, con el propósito de cubrir trabajos de encuadernación de libros de actas.

POR CUANTO: En el análisis llevado a cabo se ha podido determinar que el crédito a transferirse está disponible.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 10 DE FEBRERO DE 2019:

Sección 1ra. Autorizar, como por la presente se autoriza, el que se lleven a cabo unas transferencias de crédito, por la suma total de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), con el propósito de cubrir trabajos de encuadernación de libros de actas. La primera de las transferencias será por la suma de cincuenta dólares (\$50.00), procedentes de la cuenta número 01/D01/001.000.000/9405/00 GASTOS DE REPRESENTACIÓN; otra será por la cantidad de cien dólares (\$100.00), procedentes de la cuenta 01/D01/001.000.000/9465/00 MISCELÁNEOS; otra será por la suma de cincuenta dólares (\$50.00), procedentes de la cuenta 01/D01/001.000.000/9461/00 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS; otra será por la suma de cincuenta dólares (\$50.00), procedentes de la cuenta 01/D01/001.000.000/9451/00 RENTA DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS; y una última será por la cantidad de cien dólares (\$100.00), procedentes de la cuenta 01/D01/001.000.000/9242/00 MATERIALES Y SUMINISTROS. Todas, a ser transferidas a la cuenta número 01/D01/001.000.000/9412/00 SERVICIOS NO PROFESIONALES, del presupuesto general de gastos de esta Legislatura.

Sección 2da. Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Director Finanzas de este Municipio, el que lleven a cabo las operaciones necesarias en el presupuesto general de gastos de la Legislatura Municipal, para hacer efectiva las transferencias de créditos aquí autorizados.

Sección 3ra. Copia de esta resolución será enviada al Alcalde y a los Directores de Gerencia y Presupuesto y de Finanzas del Municipio, así como a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Sección 4ta. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 38, Serie 2019-2020**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR UNAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN LA SUMA TOTAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00), DE LAS CUENTAS "GASTOS DE REPRESENTACIÓN", "MISCELÁNEOS", "MANTENIMIENTO DE EQUIPO", "RENTA DE EQUIPO" Y "MATERIALES Y SUMINISTROS", A LA CUENTA "SERVICIOS NO PROFESIONALES", DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 10 de febrero de 2020, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Roberto L. Lefranc Fortuño
Alexandra Rodríguez Burgos
Miguel A. Negrón Rivera
Antonio O'Neill Cancel
Carlos M. Santos Otero
Héctor M. Landrau Clemente
Carmen Báez Pagán
Lilliana Vega González

Jorge R. Marquina González-Abreu
Ángel L. O'Neill Pérez
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Natalia Rosado Lebrón
Javier Capestany Figueroa
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 11 de febrero de 2020.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria